

ESTADO DE CALIFORNIA
AGENCIA DE NEGOCIOS, SERVICIOS AL CONSUMIDOR Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO
DIVISIÓN DE CÓDIGOS Y NORMAS
PROGRAMA DE REGISTRO Y TITULACIÓN



**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA VOLUNTARIA
DE UNA CASA PREFABRICADA/MÓVIL AL SISTEMA DE IMPUESTOS LOCALES SOBRE LA PROPIEDAD**

SECCIÓN I. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Los números de calcomanía (licencia) de la unidad son: _____

El nombre comercial de la unidad es: _____

Los números de serie de la unidad son: _____

SECCIÓN II. INFORMACIÓN DEL DUEÑO O LOS DUEÑOS REGISTRADOS

Por la presente, solicito/amos al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario que transfiera la casa prefabricada/móvil descrita anteriormente del Sistema de impuestos de licencias de vehículos al Sistema de impuestos locales sobre la propiedad.

Yo/Nosotros entiendo/emos completamente que:

1. **La transferencia al Sistema de impuestos locales sobre la propiedad es definitiva.**
2. Se renuncia a todo derecho a solicitar la reincorporación al Sistema de impuestos de licencias de vehículos; y,
3. No se emitirá ningún reembolso por las tarifas de registro de vehículos o tarifas de licencia de vehículos pagadas que se apliquen al período entre la fecha de transferencia voluntaria (o al Sistema de impuestos locales sobre la propiedad) y la expiración del período de registro por el cual se pagaron las tarifas.
4. La solicitud de transferencia voluntaria al Sistema de impuestos locales sobre la propiedad solo puede ser realizada por el dueño registrado y, si corresponde, por el dueño legal y el acreedor subordinado del vehículo. Debe ser firmada por todas las partes cuando corresponda.

Dueño registrado

Firma(s): _____

Fecha: _____

Fecha: _____

Dueño legal

Firma: _____

Fecha: _____

Acreedor subordinado

Firma: _____

Fecha: _____

SECCIÓN III. INFORMACIÓN DEL NUEVO DUEÑO

NOTA: Esta sección debe llenarse si esta solicitud se presenta junto con una solicitud de cambio de dueño.

Yo/Nosotros entiendo/emos completamente que (1) la disposición anterior para la conversión voluntaria al Sistema de impuestos locales sobre la propiedad es definitiva y no se concederá la reincorporación al Sistema de impuestos de licencias de vehículos, y (2) se debe pagar el impuesto del uso si la solicitud de conversión voluntaria al sistema de impuestos locales sobre la propiedad ocurre en o después de la fecha de compra.

Nuevo dueño registrado

Firmas de los compradores: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

Nuevo dueño legal

Firma: _____

Fecha: _____

Nuevo acreedor subordinado

Firma: _____

Fecha: _____